

# INTERVENCIÓN DELICTIVA EN CONTEXTOS ORGANIZADOS

Humboldt-Kolleg Santiago 2015

JAIME COUSO  
GERHARD WERLE

*Directores*

**tirant lo blanch**

Valencia, 2017

# INTERVENCIÓN “ORGANIZADA” EN EL HECHO PUNIBLE: ESBOZO DE UN MODELO DIFERENCIADOR

JUAN PABLO MAÑALICH R.\*

## I. INTRODUCCIÓN

La pregunta acerca de la relevancia de una organización (de individuos) como contexto de imputación concierne al alcance de las reglas de la “parte general” que especifican los criterios de atribución de responsabilidad aplicables ante la posible intervención de varias personas en un mismo hecho punible. En este nivel, el factor organizacional no tiene impacto alguno en la identificación del objeto de imputación; su incidencia se agota, más bien, en la posibilidad de que una determinada estructura organizacional —criminal, empresarial, militar, etc.— haga operativos determinados criterios de imputación, los cuales se encuentran codificados a través de la configuración de las así llamadas “formas de intervención” en el hecho punible<sup>1</sup>. El objetivo de la presente contribución es esbozar un modelo general de la intervención delictiva, orientado analíticamente, encaminado a sustentar la proposición de que no es necesario ni conveniente postular criterios de imputación *ad hoc* para la fundamentación de responsabilidad personal en contextos de “intervención organizada”.

---

\* Profesor Titular de Derecho Penal, Universidad de Chile. E-mail: [jpmanalich@derecho.uchile.cl](mailto:jpmanalich@derecho.uchile.cl)

<sup>1</sup> MAÑALICH (2011a) pp. 283 y ss.